



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 003 - 2023 - MDC

Calana, 23 de enero de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002 de fecha 23 de enero de 2023, se trató en Orden del Día APROBACION DE DONACIÓN Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA POR PARTE DE SENCICO y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de nuestra Constitución, las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Art. 9° Inc. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N°039-2022-07.00 de fecha 27/DIC/2022, se resuelve en su Artículo Primero; Aprobar el acto de Disposición de transferencia y donación (...) de 129 bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Calana del departamento y provincia de Tacna.

Que, con Informe N° 013-2023-GAF/MDC de fecha 18/ENE/2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas concluye que; se debe aceptar la donación otorgada por SENCICO sobre la donación de ciento veintinueve (129) bienes a favor de nuestra entidad.

Que, con Informe N°003-2023-JLCH-GAJ-MDC de fecha 19/ENE/2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es de opinión PROCEDENTE la aceptación de la donación que realiza SENCICO; que consta de ciento veintinueve (129) bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Calana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria votó por UNANIMIDAD; Y,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la donación de bienes muebles para la municipalidad distrital de Calana por parte de SENCICO

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Logística de acuerdo a sus funciones en materia de Control Patrimonial; realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo Municipal, en el portal Web Institucional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE JAGUILA HUARINA
ALCALDE

CA. Archivo
/Alcaldía
/GM
/GAF
GAJ
SG
GSSyC